

Actualización IAS Plus.

IASB busca puntos de vista sobre el rol del riesgo de crédito en la medición del pasivo

El 18 de junio de 2009, la International Accounting Standards Board (IASB) emitió el borrador para discusión pública (ED) ED/2009/2 *Credit Risk in Liability Measurement*. La intención del DP y del documento del personal de IASB que lo acompaña (juntos 'el DP') es invitar a comentarios sobre el rol del riesgo de crédito en la medición del pasivo. El principal problema a considerar es si las mediciones actuales de los pasivos (incluyendo el valor razonable) deben incorporar la probabilidad de que la entidad fallará en desempeñarse tal y como se requiere. Si no, ¿cuáles son las alternativas?

Trasfondo

El rol que el riesgo de crédito tiene en la medición del pasivo ha generado mayor interés en los años recientes a causa del deterioro general en la calidad del crédito tal y como se evidenció en los mercados financieros globales. El problema ha sido particularmente agudo cuando, subsiguiente al reconocimiento inicial, se valúan a valor razonable los pasivos financieros, dado que el deterioro en la calidad del crédito propio de la entidad (que conduce a un valor razonable más bajo de sus pasivos) resulta en que la entidad reporta una ganancia en utilidad o pérdida.

El DP se centra en el rol que el riesgo de crédito tiene en la medición actual de todos los pasivos, no solo de los pasivos financieros, pero no concluye si se deben incluir o no los cambios en la calidad del crédito (a los cuales algunas veces se les refiere como 'riesgo de no desempeño'). El DP presenta los principales argumentos a favor y en contra de incluir el riesgo de crédito en la medición de los pasivos, e ilustra con ejemplos los diferentes enfoques.

Requerimientos actuales

El DP reconoce que el tratamiento del riesgo de crédito en la medición del pasivo varía dentro de la literatura existente de IASB. Por ejemplo, si subsiguiente al reconocimiento inicial la entidad mide el pasivo a valor razonable según el IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*, la medición incorpora el efecto del riesgo de crédito y, por consiguiente, dado que varía la probabilidad de que la entidad falle en satisfacer sus obligaciones, el valor razonable del pasivo cambia. En contraste, según el IAS 19 *Beneficios para empleados*, la tasa del bono de alta calidad se usa para descontar los pasivos de la pensión, aún cuando esa tasa no necesariamente reflejará el riesgo de crédito del empleador. En otros casos, se puede usar la tasa libre de riesgo o la tasa de interés efectivo original.

El DP aborda si esas inconsistencias son justificables y, de manera más amplia, si la probabilidad de fallar en satisfacer la obligación inherente en el pasivo se debe reconocer como parte de la medición.

Argumentos a favor y en contra

El DP hace una discusión breve de los principales argumentos a favor y en contra respecto de la inclusión del riesgo de crédito en la medición del pasivo. Lo que sigue es un resumen de los argumentos clave contenidos en el DP.

Página web IAS Plus

Tenemos más de 8 millones de personas que han visitado nuestro sitio web www.iasplus.com. Nuestra meta es ser en Internet la fuente más comprensiva de noticias sobre información financiera internacional. Por favor visítelo regularmente.

IFRS global office
Global IFRS leader
Ken Wild
kwild@deloitte.co.uk

Centros de excelencia en IFRS

Americas

New York	Robert Uhl	iasplusamericas@deloitte.com
Montreal	Robert Legrancois	iasplus@deloitte.ca

Asia -Pacífico

Hong Kong	Stephen Taylor	iasplus@deloitte.com.hk
Melbourne	Bruce Porter	iasplus@deloitte.com.au

Europa -África

Copenhagen	Jan Peter Larsen	dk_iasplus@deloitte.dk
Frankfurt	Andreas Barckow	iasplus@deloitte.de
Johannesburg	Graeme Berry	iasplus@deloitte.co.za
London	Veronica Poole	iasplus@deloitte.co.uk
Paris	Laurence Rivat	iasplus@deloitte.fr

El caso a favor de la incorporación del riesgo de crédito

Consistencia en el reconocimiento inicial. Cuando inicialmente se reconoce un préstamo, la probabilidad del no pago se factoriza en la tasa de interés contractual del préstamo. El préstamo se registra a su valor razonable – siendo los resultados netos recibidos por la entidad. Dado que el riesgo de crédito se incluye en la medición inicial, se puede argumentar, desde el punto de vista de la consistencia, que se debe incluir en la medición subsiguiente. Si el argumento fuera que hiciera parte mediante el excluir el riesgo de crédito de todas las mediciones de los pasivos entonces, en el reconocimiento inicial, el pasivo sería reconocido como una prima de los resultados netos y surgiría un débito por la diferencia entre los resultados en efectivo y la medición inicial del pasivo; ¿pero dónde se contabilizaría el débito?

Transferencia de riqueza. La teoría económica desde hace mucho tiempo reconoce que hay una relación dinámica entre los tenedores de los instrumentos que tienen diferentes reclamos contra la entidad. El reclamo que los tenedores del patrimonio le hacen a la entidad (siendo el reclamo subordinado) está afectado por los reclamos de quienes tienen reclamos senior (e.g. los tenedores de los pasivos de la entidad). En esta relación, un punto de vista es que los tenedores del patrimonio tienen el derecho a colocar los activos netos de la entidad frente a los tenedores de los pasivos, por la cantidad de los pasivos (i.e. mediante el reembolso de los pasivos). Cuando disminuye el valor neto de los pasivos de la entidad, se incrementa el valor de la opción tenida por los tenedores del patrimonio (suscrita por los tenedores del pasivo). Este cambio en el valor de esta opción es el que se argumenta se debe reflejar en la medición del pasivo.

Desfase contable. También se argumenta que el fallar en incluir el riesgo de crédito en la medición del pasivo crea un desfase con la medición del activo cuando no se incluye la probabilidad de no pago. Si no se recibe el pago de los activos, existe una mayor probabilidad de que la entidad no pueda satisfacer sus obligaciones de pago de sus pasivos. La inclusión del riesgo de crédito en la medición en ambos lados del estado de posición financiera aseguraría la consistencia y evitaría los desfases contables.

El caso contra la incorporación del riesgo de crédito

Resultados contra-intuitivos. El principal argumento que en los años recientes se cita contra la incorporación del riesgo de crédito en la medición del pasivo es que los efectos de hacerlo son contra-intuitivos. Se argumenta que el reconocimiento, en utilidad o pérdida, de las ganancias provenientes en la disminución de la calidad del crédito conduce a equivocación, dado que el desempeño reportado de la entidad se ha mejorado como resultado de volver a medir sus pasivos cuando se ha reducido su capacidad de continuar como empresa en marcha. No tiene sentido intuitivo el reconocimiento de una ganancia cuando la entidad se esté sub-desempeñando.

Desfase contable. Quienes argumentan contra la incorporación del riesgo de crédito consideran que no es convincente el argumento del desfase contable,

que se cita arriba, como respaldo para incluir el riesgo de crédito en la medición del pasivo.

Como la mayoría de los pasivos no se miden de una manera que incluya el riesgo de crédito (e.g. a valor razonable), y buena parte de la capacidad para satisfacer las obligaciones futuras se deriva de activos y transacciones que no necesariamente se reconocen en los estados financieros (e.g. la plusvalía generada internamente y las ventas futuras), el reconocimiento del riesgo de crédito en la medición del pasivo no compensa la medición del activo. La inclusión del riesgo de crédito en la medición del pasivo crea o exagera el desfase contable, más que eliminarlo.

Realización. La incapacidad de la entidad para realizar la ganancia generada a partir de la declinación en la capacidad de pago del crédito se usa como un argumento adicional contra la incorporación del riesgo de crédito en la medición del pasivo. Si el riesgo de crédito ha disminuido de manera importante, ¿para la entidad es posible prestar nuevos fondos con el fin de recomprar barato sus pasivos existentes? Si un préstamo se recompra barato, ¿el costo del nuevo préstamo no sería mayor a causa de la falla en la calidad del crédito? En otras palabras, la ganancia a partir de recomprar el préstamo en un período es reemplazada por el costo de interés más alto en los períodos siguientes. De manera similar, si el riesgo de crédito era menor cuando se prestaron originalmente los fondos, ¿por qué la entidad se molestaría en prestar nuevos fondos para recomprar sus préstamos actuales a una prima por lo que contractualmente adeuda? Se argumenta que esa realización es hipotética, no real.

Ejemplos ilustrativos

En su apéndice el DP incluye algunos ejemplos de incluir y excluir el riesgo de crédito en la medición a valor razonable, así como cuáles serían los asientos contables como resultado de la aplicación de los diferentes enfoques:

- el enfoque del 'caso base' incluye el riesgo de crédito en la medición a valor razonable de un préstamo (tal como el pasivo que es tenido para negociación según el IAS 39);
- el segundo enfoque (el enfoque de la 'sanción del préstamo') descuenta el préstamo a la tasa de interés actual libre de riesgo y reconoce un débito en utilidad o pérdida al inicio, ignorando el riesgo de crédito en las mediciones subsiguientes;
- el tercer enfoque (el enfoque del 'accionista') es similar al segundo, excepto que al inicio se reconoce un débito en el patrimonio de los accionistas y se amortiza en utilidad o pérdida durante la vida del préstamo; y
- el cuarto enfoque (el enfoque de la 'distribución congelada') es similar al caso base excepto que se congela el valor del riesgo de crédito inherente en el préstamo al inicio (tal y como se refleja en la tasa de interés) y nunca se actualiza cuando cambie el riesgo de crédito.

IASB ha identificado los cuatro enfoques que se describen arriba, haciéndolo a partir de las cartas comentario y de los estudios publicados, y reconoce que pueden existir otros enfoques. IASB da la bienvenida a los puntos de vista sobre esos enfoques.

Fecha límite para comentarios

IASB ha solicitado que los comentarios sobre la serie de preguntas que están contenidas en el DP sean presentados hasta el 1 de septiembre de 2009.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del IAS Plus Update – July 2009 – "Exposure draft proposes new classification and measurement guidance for financial instruments". Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 165.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propriedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.

Una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu © 2009 Todos los derechos reservados.